



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 058 -2012-PR-GR PUNO

27 FEB 2012  
PUNO, .....

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio N° 013-2012-GR.PUNO/GRRNyGMA, el Informe Legal N° 72-2012-GR PUNO/ORAJ;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Oficio N° 013-2012-GRRNyGMA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita que se emita resolución encargando las siguientes Subgerencias a los siguientes servidores de carrera: Subgerencia de Recursos Naturales: MVZ Juan Alfredo Loza Calizaya, Especialista en Gestión Ambiental III; Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente: Ing. Raúl Pedro Rojas Vargas, Ingeniero IV;

Que, respecto de la acción propuesta, la Oficina de Recursos Humanos con Informe N° 021-2012-G.R.PUNO-ORA/O.RR-HH., se ha pronunciado por la improcedencia del encargo, manifestando que el encargo de puesto y funciones exige contar con plaza vacante presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), y que dichas Subgerencias están en condición de previstas, que no se encuentran presupuestadas en el PAP de la Entidad;

Que, si bien es cierto que dichas Subgerencias están en condición de previstas y no presupuestadas, sin embargo, conforme a lo indicado en el Oficio N° 013-2012-GRRNyGMA, las acciones de encargo propuestas permitirán el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los fines de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, siendo dicha medida estrictamente de necesidad institucional, y a fin de cumplir y asumir en forma adecuada las competencias y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, estando a la justificación efectuada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe Legal N° 72-2012-GR PUNO/ORAJ expresa que puede encargarse a los servidores antes mencionados, no el puesto, sino, las funciones de dichas Subgerencias, por estricta necesidad de servicio; siendo en consecuencia necesario que se emita la resolución correspondiente;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** ENCARGAR, a partir de la fecha, y hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el presente ejercicio presupuestal, las siguientes funciones, a los servidores de carrera que se indica:

- Subgerencia de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: MVZ JUAN ALFREDO LOZA CALIZAYA, Especialista en Gestión Ambiental III.
- Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: ING. RAÚL PEDRO ROJAS VARGAS, Ingeniero IV.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Póngase la presente resolución, en conocimiento de las dependencias respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE REGIONAL**

*Pres*

